



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00085** – 2013-A/MPMN

Moquegua, **04 FEB. 2013**

VISTOS.- LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 00799-2011-A/MPMN; RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 01121-2012-A-MPMN; INFORME Nº 194-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 12244-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 11178-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 11998-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7803-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 112-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6076-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 010-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 332-2013-OSLO-MPMN; INFORME Nº 093-2013-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 346-2013-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 075-2013-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 038-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0069-2013-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE RESERVORIO – 01", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº00799-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R – 01-, por un monto de S/. 118,638.71 CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 71/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 60 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01121-2012-A/MPMN, de fecha 26 de Octubre 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R – 01, por un periodo de 153 días calendario, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 213 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe Nº 161-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº 194-2012- MPVD-RT-SOP-GIP-MPMN, de fecha 05 de diciembre del 2012, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 106 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R – 01", la misma que es originado por la demora en la atención de requerimientos y que hasta la fecha se encuentra paralizada debido que el expediente contempla la adquisición de sensores de flujo y nivel que no existen en el mercado local, bienes que deben ser importados del extranjero, ya que no son comunes, asimismo, estos productos deben ser solicitados en paquetes de varias unidades. Este hecho ha generado retraso en la entrega de bienes y programados su instalación, debiendo terminar el proyecto el día 15 de diciembre del 2012.

Que, con Informe Nº112-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Ing. Gilberto Bocanegra Irigoin, Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado, Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, por 106 días calendario y con una ejecución reprogramada total de 319 días, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 01, teniendo como justificación, debido a que el expediente contempla la adquisición de sensores de flujo y nivel, accesorios de fierro galvanizado y fierro fundido que no existen en el mercado local bienes que deben ser importados del extranjero estando a la espera de la atención de los accesorios solicitados causales de la demora y paralización actual, por lo que concluye que es conforme y aceptable la Ampliación de Plazo, el mismo que no representa cambios o modificaciones sustanciales en el proyecto original, exigido por la actual normatividad legal. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-01
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 118,638.71 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	Nº 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	:	60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	01 de Febrero 2011
Termino de ejecución de actividad	:	31 de Marzo 2012
Fecha de paralización	:	10 de Abril del 2012
Fecha posible de reinicio de obra	:	10 de diciembre del 2012
Fecha de culminación de obra	:	15 de diciembre del 2012
Ampliación de plazo Nº 01	:	153 días calendario
Total días aprobados	:	213 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 02	:	106 días calendario
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	319 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua





Que, mediante Informe N° 093-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2013, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. Oscar José Conde Villavicencio, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Gilberto Bocanegra Irigoin, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 106 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R- 01, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 112-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, con Informe N° 038-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de enero del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 01", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 0112-2012-GBI-IO-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 106 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 02, mediante Informe N° 0069-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 23 de enero del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 01", por un periodo de 106 días calendario, que sumados al Plazo inicial, más Ampliación de Plazo N° 01, se tiene 319 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 194-2012-MPVD-RT-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-01
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 118,638.71 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00799-2011-A/MPMN 10-11-2011.
Plazo de ejecución	:	60 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	01 de Febrero 2011
Termino de ejecución de actividad	:	31 de Marzo 2012
Fecha de paralización	:	10 de Abril del 2012
Fecha posible de reinicio de obra	:	10 de diciembre del 2012
Fecha de culminación de obra	:	15 de diciembre del 2012
Ampliación de plazo N° 01	:	153 días calendario
Total días aprobados	:	213 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	106 días calendario
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	319 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R - 01", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
BCJGA/JMPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA